

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL № 002-2025-FIIS-UNFV

Lima. 6 de enero de 2025

Visto, el Oficio Nº 011-2025-D-FIIS-UNFV de fecha 03.01.2025, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica a la Secretaría Académica que ha visto por conveniente encargar la jefatura de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado al Dr. FERNANDO HERNANDEZ CONDE (86311), para lo cual se debe emitir el acto resolutivo con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria y;

CONSIDERANDO:

ONAL FED CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPER

ACCIONAL FEOE

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su Art. 67º establece que: "El Consejo de Facultad es el organo de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, Àrt. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución Nº 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R Nº 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante lo dispuesto por el pre citado Estatuto, Título VII, Capítulo 2, Art.157º "Atribuciones del Decano", inciso c) establece: "Dirigir académicamente a la facultad a través de los directores de los departamentos académicos, direcciones de escuelas profesionales y unidades de posgrado";

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 36 "Función y dirección de la Escuela Profesional" establece: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director.";

Que, Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con resolución R Nº 6378-2019-CU-UNFV, de fecha 10.10.2019, en su Artículo 175° establece: "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad". Asimismo, el Artículo 179° sobre las unidades orgánicas en las Facultades establece como Unidades orgánicas de apoyo a la Oficina de Administración, Departamentos Académicos, Secretaría Académica, Unidad de Calidad, Oficina de Grados y Gestión del Egresado y como Unidades Orgánicas de Línea a la Oficina de Práctica Pre Profesional, Oficina de Orientación y tutoría Académica, Unidad de Investigación, Innovación y emprendimiento, Unidad de Responsabilidad Social, Escuelas Profesionales y Unidad de Posgrado";

Que, mediante Resolución R. Nº 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019 se aprueba el Reglamento de Distribución de Carga Académica docente (Lectiva y No Lectiva).

...//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL Nº 002-2025-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 1672-2023-CU-UNV de fecha 05.05.2023, se modifica el Art.46° del Reglamento de Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobada con Resolución R. N° 6511-2019-CU-UNFV de fecha 06.11.2019, modificado con Resolución R. N° 7025-2020-CU-UNFV de fecha 16.01.2020, Resolución R. N° 7037-2020-CU-UNFV de fecha 21.01.2020 y Resolución R. N° 7271-2020-U-UNFV de fecha 04.03.2020 en los términos siguientes: "Artículo 46° Las Direcciones de las Escuelas Profesionales y las Direcciones de Departamentos Académicos son conducidas por Docentes Principales, que cumplen con los requisito establecidos en la Ley Universitaria". "Los Decanos designan y/o encargan excepcionalmente para el ejercicio presupuestal vigente en los cargos de jefatura y/o dirección de la Facultad a docentes Principales, Asociados o Auxiliares a Tiempo Completo, quienes mantienen su respectivo régimen de dedicación y son racionalizados con su misma cantidad de Horas Lectivas.";

Que, con Resolución Decanal N° 203-2024-FIIS-UNFV de fecha 09.12.2024, se designa con eficacia anticipada, a partir del 03.07.2024, jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al Mg. NARRO ANDRADE MANUEL GUILLERMO con código N° 2021056, docente ordinario Auxiliar Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con Oficio N° 0002-2025-OGYGE-FIIS-UNFV de fecha 02.01.2025 el Mag. MANUEL GUILLERMO NARRO ANDRADE, pone su cargo a disposición del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en concordancia con la normativa vigente en esta Casa de Estudios Superiores.

Que, con Oficio de vistos, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica a la Secretaría Académica que ha visto por conveniente aceptar el cargo a disposición y encargar a partir del 02.01.2025 la Jefatura de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al Dr. FERNANDO HERNANDEZ CONDE con código 86311, docente Ordinario Auxiliar Tiempo Completo (AX/TC-40), del Departamento Académico de Ingeniería Industrial;

Que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria Presencial N° 08-2024, llevada a cabo el día 09 de julio de 2024, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos y administrativos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el decano ha visto por conveniente, aceptar la entrega de cargo del Mag. Narro Andrade Manuel Guillermo y encarga la Oficina de Grados y Gestión del Egresado al Dr. FERNANDO HERNANDEZ CONDE, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su Próxima sesión;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluida a partir del 02.01.2025 la designación como jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado al Mag. NARRO ANDRADE MANUEL GUILLERMO (código 2021056), docente ordinario Auxiliar Tiempo Completo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, dándosele las gracias por su valioso apoyo brindado durante su gestión en dicho cargo, debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente en un plazo no mayor de cinco días útiles contados a partir de la emisión de la presente resolución, en concordancia con las normas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

De aca **SE**

NACIONAL

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

Continua RESOLUCIÓN DECANAL № 002-2025-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, a partir del 02.01.2025, la jefatura de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al Dr. FERNANDO HERNANDEZ CONDE con código 86311, docente Ordinario Auxiliar Tiempo Completo (AX/TC-40), del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en concordancia con la normativa académica y administrativa vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

ARTÍCULO TERCERO. – Elévese la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento y aprobación en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO CUARTO. – La Secretaría Académica, el Departamento Académico de Ingeniería Industrial y la Unidad de Calidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese;

Dr. Ing. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA

Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

ing. MARTIN SABINO GAVINO RAMOS

EDERICO

Secretario Académico

MSGR/Janina NT: 001110-2025